



Municipalidad Distrital ANANEA

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

000-52

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2025-MDA/A.

Ananea, 25 de Febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

VISTOS:

El Informe N° 0181-2025-MDA/GM/SGDHIS-YKSR de fecha 21 de Febrero del 2025 de la Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ananea, reconocer y saludar a los profesionales que desinteresadamente contribuyen con las capacitaciones, intervenciones y el desarrollo de la Población en General del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina del Departamento de Puno y en el ámbito Nacional, gesto que merece la felicitación y el reconocimiento;

Que, mediante Informe N° 0181-2025-MDA/GM/SGDHIS-YKSR de fecha 21 de Febrero del 2025, la Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, solicita el reconocimiento oficial mediante resolución a los docentes que participaron en el ciclo vacacional 2025, ello en merito a su compromiso, dedicación y valiosa contribución a la formación académica de los estudiantes;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL CICLO VACACIONAL 2025 por haber contribuido en el reforzamiento de las habilidades físico - cognitivas de los estudiantes del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina; el mismo que consta de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	LIC. GEORGE ALAM CCAMA DEZA	70352482	DOCENTE DE ORATORIA, DECLAMACIÓN Y TEATRO
2	LIC. GUSTAVO MAXIMO MAMANI CONDORI	44459622	DOCENTE DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
3	LIC. JOSE LUIS APAZA VELASQUEZ	70412659	DOCENTE DE DANZA
4	LIC. JOSE NOEL TORRES AMANQUI	01548603	DOCENTE DE RAZONAMIENTO VERBAL
5	LIC. JHAROL CHARLES HANCCO PHOCCO	71953230	DOCENTE AUXILIAR DE VOLEY
6	LIC. PEDRO LUIS MARA ROJAS	73525270	DOCENTE AUXILIAR DE FUTBOL
7	LIC. ROLANDO WILLIAM MARA MAMANI	60632949	DOCENTE DE FUTBOL
8	LIC. RUDI PUMA MOLLEAPAZA	43330261	DOCENTE DE VOLEY
9	LIC. SENAI DA CHURA MERMA	42632686	DOCENTE DE INGLES

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Oficina de Secretaría General la notificación a los docentes que colaboraron en el ciclo vacacional 2025 para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad administrativa y funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.A.R.C.H/
G.M./
S.G./
A.J./
SGDHIS/
INT.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
ALCALDE
DNI N° 163838

